



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 NOV 2020

ANGOL,

001433

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **PATRICIA JANETTE ESPINOZA SAEZ, R.U.T. N° 11.775.374-3**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 201438.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 132 de fecha 28 de octubre de 2020.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **PELUQUERIA Y PERFUMERIA** de propiedad de doña **PATRICIA JANETTE ESPINOZA SAEZ**, desde calle Arturo Prat n! 149, al nuevo local ubicado calle Julio Sepúlveda n° 323 de esta ciudad.

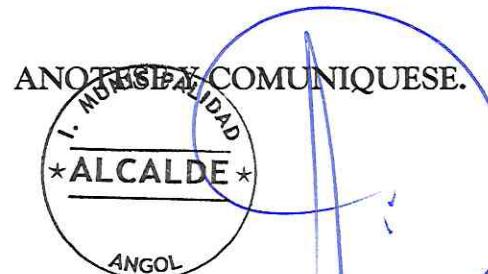
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- PATRICIA JANETTE ESPINOZA SAEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL